

RESOLUCION del Tribunal de la oposición a plazas de los Cuerpos Auxiliares, Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias por la que se hace público el resultado del sorteo de los señores opositores.

Celebrado el sorteo de los señores opositores a plazas de los Cuerpos Auxiliar, Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias a que se hace referencia en la Orden de este Departamento de 25 de marzo de 1972, normas quinta y sexta, por la que se convoca oposición para cubrir plazas en los Cuerpos Auxiliar, Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 82 del día 5 de abril del mismo año, se hace público que el número 1 correspondió a don Pablo Escarabajal Carretero, el cual figura con el número 122 de la relación definitiva de admitidos, continuando correlativamente la numeración hasta el final de la lista y prosiguiendo esta numeración con el principio de dicha lista hasta el número 121, que será el último.

Se recuerda a los señores opositores que el comienzo del primer ejercicio (prueba de aptitud física) se efectuará a las diez horas del día 14 de septiembre próximo, en el Hospital Penitenciario de esta capital, sito en la avenida de los Poblados, para cuyo día quedan convocados en primero y único llamamiento todos los opositores.

Madrid, 12 de agosto de 1972.—El Secretario del Tribunal, José Sesma Quintana.—Visto bueno: El Presidente, José Antonio Barrera Masoda.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 26 de julio de 1972 por la que se anuncia la once convocatoria de ingreso en las Escuelas de Formación de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra para cubrir 215 vacantes.

1. **Convocatoria y número de vacantes.**—Con arreglo a los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 324) por la que se creó el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y a las Ordenes que la desarrollan, se anuncia doscientas quince (215) plazas en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra para cubrir las por Suboficiales, clases de tropa, alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército y personas que lo deseen, siempre que cumplan las condiciones requeridas para ello.

2. **Distribución de vacantes por especialidades.**

2.1. **Primera Sección del Cuerpo.**—Mecánicos Electricistas de Armas (MEA,s), diez. Mecánicos Electricistas de Transmisiones (MET,s), diez. Mecánicos Ajustadores de Armas (MAA,s), cincuenta. Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas (MTM,s), treinta. Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas (MTM,s) para la obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros, cuarenta. Químicos Artificieros Polvoristas (QAP,s), diez. Auxiliares de Arma del Ejército (AAE,s) diez. Los Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas (MTM) (para la obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros) adquirirán, a su ingreso, el compromiso de realizar, además de los estudios propios de su especialidad, los complementarios para la obtención del mencionado título de Mantenimiento de Material de Helicópteros.

2.2. **Segunda Sección del Cuerpo.**—Guarnecedoras, diez. Auxiliares de Veterinaria, veinte. Remontistas, quince. Paradistas, diez.

3. **Reserva de plazas.**—Se reservaran, para cubrir las con alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército, el 80 por 100 de las plazas de las siguientes especialidades: Mecánicos Electricistas de Armas, Mecánicos Electricistas de Transmisiones, Mecánicos Ajustadores de Armas, Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas (incluidos los aspirantes para la obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros). Se reservara sólo el 10 por 100 del resto de las especialidades convocadas. A efectos de esta convocatoria se considerarán como alumnos de las Escuelas de Formación Profesional a todos los individuos que hayan cursado con aprovechamiento el plan de estudios completo de su Escuela respectiva y se encuentren prestando servicio en el Ejército, cumpliendo el compromiso adquirido al ingresar en aquéllas. Tendrá que acreditarse debidamente esta condición por los solicitantes. Los que ya hayan finalizado su compromiso tendrán la consideración de Suboficiales, clases de tropa o paisanos según las circunstancias personales de cada aspirante.

4. **Incrementos.**—Las plazas, que de acuerdo con el apartado anterior queden sin cubrir, incrementaran automáticamente las reservadas para los de las restantes procedencias

y por el orden siguiente precisamente: Suboficiales. Clases de tropa. Paisanos. Alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército.

5. **Instancias.**—Todas las instancias deberán entrar en las Escuelas respectivas antes del 1 de noviembre de 1972. Las de los solicitantes que se hallen en filas se cursarán a través de los Capitanes generales respectivos, quienes las remitirán a las diferentes Escuelas, donde deberán entrar antes de la fecha citada anteriormente. Al final de esta Orden se inserta modelo de instancia.

6. **Exámenes.** Los exámenes de ingreso se desarrollarán a partir del 21 de noviembre de 1972 (incluido), en las Escuelas respectivas y en los días y horas que oportunamente se darán a conocer a los aspirantes.

7. **Tribunales de exámenes.**—El Director de la Escuela de Formación de Especialistas, como Presidente, y cuatro Profesores de la misma formarán cada Tribunal de examen. El profesor más moderno actuará de Secretario.

8. **Materias objeto de examen.**

8.1. **Comunes a ambas Secciones del Cuerpo.**

8.1.1. **Primer grupo.**—Reconocimiento médico con arreglo al cuadro de inutilidades vigente. Tendrá carácter eliminatorio. Quedan excluidos los aspirantes militares en activo. Se realizará en las plazas donde se ubican las respectivas Escuelas, excepto la de Remontistas y Paradistas, que lo realizarán en Madrid.

8.1.2. **Segundo grupo.**

8.1.2.1. **Nociones de «Gramática».** Escritura al dictado de un párrafo extraído de un texto literario y análisis morfológico de una parte del mismo. Calificación única de «apto» o «no apto», sin calificación numérica, quedando eliminados los calificados «no aptos».

8.1.2.2. **Nociones de «Geografía» e «Historia de España».** 8.1.2.2.1. «Geografía de España». Examen oral de cinco a quince minutos sobre un tema concreto. Calificación numérica de cero a diez.

8.1.2.2.2. «Historia de España». (Edades Moderna y Contemporánea.) Examen oral de cinco a quince minutos sobre un tema concreto. Calificación numérica de cero a diez.

8.1.2.2.3. La calificación total de la prueba se obtendrá hallando la nota media de ambos ejercicios y se calificará como «apto» o «no apto», sin calificación numérica, quedando eliminados los calificados «no aptos».

8.1.2.3. Quedan exceptuados de realizar las pruebas del apartado 8.1.2 los Suboficiales, los aspirantes alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército y los que acrediten poseer el título de Graduado Escolar o Bachiller Elemental (general o laboral) o títulos de categoría superior o equivalente.

8.3. **Materias del segundo grupo, exclusivas para la Primera Sección del Cuerpo.**

8.3.1. **Matemáticas.**

8.3.1.1. **Aritmética.** La numeración. Concepto de número. Operaciones elementales: Suma, resta, multiplicación y división. Elevación a potencias y raíz cuadrada. Números decimales. Operaciones con ellos. Números fraccionarios. Operaciones con ellos. Proporcionalidad. Regla de tres simple. Sistema métrico decimal.

8.3.1.2. **Geometría.** Punto y recta. Segmentos. Proporcionalidad. Figuras planas. Triángulo, cuadrilátero, etcétera. Área del triángulo. Relación entre los lados del triángulo rectángulo. Semejanzas de triángulos. El plano. Angulo diedro. Poliedros. Poliedros regulares. Área y volumen de la esfera, del prisma y pirámide regular.

8.3.1.3. **Trigonometría.** Definiciones de las razones trigonométricas.

8.3.1.4. El examen será escrito, a base de ejercicios de aplicación del programa expuesto de Matemáticas elementales, orientados a la especialidad elegida por cada aspirante. Duración, cuatro horas. Número de problemas, diez. Calificación, un punto por problema bien resuelto, siendo eliminados los que no alcancen cinco puntos, como mínimo.

8.3.2. **Dibujo.** Un dibujo de tema y procedimiento afines a la especialidad elegida por cada aspirante. Calificación numérica de cero a diez.

8.4. **Materias del segundo grupo, exclusivas para la segunda sección del Cuerpo.**

8.4.1. **Matemáticas.** Ejercicios prácticos de aplicación de las cuatro operaciones aritméticas con números enteros, decimales y fraccionarios. Ejercicios prácticos de regla de tres simple. Conocimiento del sistema métrico decimal. Duración: Tres horas. Número de ejercicios: Diez. Calificación: Un punto por ejercicio bien resuelto, siendo eliminados los que no alcancen cinco puntos, como mínimo.

8.5. **Tercer grupo**

8.5.1. **Mecánicos Electricistas de Armas, Mecánicos electricistas de Transmisiones y Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas.** Nociones de electricidad y de tecnología para mecánicos.

8.5.2. **Mecánicos ajustadores de Armas.** Tecnología mecánica en general y de las herramientas propias del oficio.

8.5.3. **Químicos artificieros polvoristas.**